

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

MARIA LAURA MASSERA

POP disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ Otros s/ Apremio Fiscal - Expte. N° 35/2012", se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula N° 1983-M-192, CUIT. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 23 de Septiembre de 2015, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, con la base de \$2.382,10.-, de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta como última base el avalúo fiscal, el siguiente INMUEBLE, situado en la ciudad de Roldán (Lote 13 de la Manzana "5", Sector: 35; Plano N° 90388/1977) que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: "...C) el Lote UNO-a (1-a) ubicado con frente a La ruta número dieciséis (pavimento) distante a Los trescientos cincuenta y siete metros veinte centímetros del camino de La Media Legua hacia el Norte; mide setenta y nueve al metros treinta y siete centímetros de frente al Este y de contrafrente al Oeste por doscientos treinta y tres metros de fondo en cada uno de sus costados Sud y Norte, encerrando una superficie de 18.545,77m2. Lindando: al Este con la ruta número Dieciséis (pavimento); al Sud con Elisa Echaniz; al Oeste con parte del Lote uno-b del mismo plano; y al Norte con el Lote uno-e, también del mismo pian..."- El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra -DESOCUPADO- según constancia de autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 153, Folio: 296, Nro. 111368, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibición.- El inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargo: al Tomo: 123E, Folio: 1131, Nro. 329857, de fecha 22/04/2014, por la suma de \$11.120,27.- por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, con más la comisión de ley al Martillero (3%), más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal 482/06, todo al martillero en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "h" 5147 del B.C.R.A según la cual no podrá realizarse en efectivo debiendo optarse por los medios de pagos mencionados o depositar precio al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal - Sucursal Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, dentro de los cinco días de intimado el comprador, debiendo cumplimentarse también con lo dispuesto en la comunicación "A" 5147 BCRA. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones (IVA y gastos centrales, si correspondiere) como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a su favor. No procederá la compra en comisión. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate.- Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, 7/9/2015.- Fdo: Dra. Carla V. Gussoni Porrez, (secretaria). Publicación S/C. Elvira Sauan, secretaria.

S/C.- 271421 Set. 15 Set. 17

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

AMADO NICOLAS BOGADO

Por disposición Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación Casilda, Dr. Gerardo M. Marzi, Secretaría autorizante hace saber en autos: CARETTA, ANTONIO c/ Otro s/ División de Condominio, Expte. 719/2011, se ha dispuesto que el Martillero Amado Nicolás Bogado, Mat. 1287-B-119, CUIT 20-13686145-0, venda en pública subasta el día 24 de Setiembre de 2015, a las 10,30 hs., en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Comercial y Laboral N° 7 de la 2da. Nominación de Casilda, Provincia de Santa Fe, o siguiente día hábil a la misma hora y lugar si el fijado resultara inhábil, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situada en esta ciudad de Casilda, departamento

Caseros, provincia de Santa Fe, comprendida en la manzana número Quince de la Sección "B", la que de acuerdo al plano confeccionado en el mes de octubre de 1948 por el ingeniero civil don Luis D. Bolla, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el N° 83.427, dicha fracción se halla ubicada a los 13,95 m. de la esquina formada por las calles Santa Fe, hoy Hipólito Irigoyen, y 1° de Mayo hacia el S.E. y los 19,90 m. de la esquina formada por las calles 1° de Mayo y Cortada Falucho hacia el N.O., y se compone de 7.96 m. de frente al N.E., por donde linda con la calle 1° de Mayo; 50 m. de fondo en el costado S.E., por donde linda con Gilberto Smith, los señores María Carolina Vignolo, Rosa María Vignolo de Gallino y Luis Moia y Restituo Monge; 9,31 m. en su contrafrente al S.O., por donde linda con Augusto Vignau; el costado N.O. está formado por una línea quebrada que mide en su primer tramo, partiendo desde el extremo N.O. de la línea últimamente citada y en dirección al N.E., 43,30 m.; desde el extremo de esta línea y en dirección al S.E, parte otra que mide 1,35 m.; y desde el extremo de esta línea y en dirección al N.E., parte otra línea que cierra la figura y mide 6,70 m., lindando, estas tres últimas líneas, con María L. Piccolini de Reyes y Otros. Encierra una superficie total de 456,4550 m<sup>2</sup>.- Informa el Reg. Gral. Rosario: Dominio inscripto al 7° 191, F° 437, N° 180112, Dpto. Caseros, RGR, a nombre de las partes (LE. N° 6.119.886 y LE. N° 6.124.416).- No informa Hipotecas.- Informa Embargos: 1) Al T° 122 E, F° 2570, N° 358273, de fecha 25/07/2013, por \$ 146.761,34. Nota Anterior: 117 E, 4588, 373969, fecha 22/08/2008. Autos A.F.I.P c/ Caretta Esteban José s/ Embargo Preventivo, Exp. 40383/2008. Orden Juzg. Fed. Nro. 2 (Sec B) Rosario (Santa Fe).- Obs.: Se traba sobre parte indivisa Nuda Propiedad.- 2) Al T° 123 E, F° 1442, N° 335803, de fecha 12/05/2014, por \$ 12.355,24. Nota Anterior: 118 E, 2212, 335004, fecha 13/05/2009. Autos A.F.I.P c/ Caretta Esteban José s/ Embargo Preventivo, Exp. 42459/2009. Orden Juzg. Fed. Nro. 2 (Sec B) Rosario (Santa Fe).- Obs.: Sobre parte indivisa Nuda Propiedad. Consta extinción del Usufructo al T° 446 F° 279 Marg.- 3) Al T° 118 E, F° 4818, N° 372727, de fecha 23/09/2009, por \$ 10.791,84. Autos Fisco Nacional c/ Caretta Esteban José s/ Ejecución Fiscal, Exp. 66725/2009. Orden Juzg. Fed. Nro. 1 Rosario (Santa Fe).- Obs.: Sobre Nuda Propiedad.- 4) Al T° 121 E, F° 1284, N° 332386, de fecha 23/04/2012, por \$ 135.905,42. Autos La Segunda Coop. Ltda. de Seguros Generales c/ Caretta Esteban José s/ Ejecutivo, Exp. 1179/2010. Orden Juzg. Distr. Nom. 8 Rosario (Santa Fe).- 5) Al T° 121 E, F° 4758, N° 404794, de fecha 04/12/2012, por \$ 9.533,37. Autos Fisco Nacional c/ Caretta Esteban José s/ Ejecución Fiscal, Exp. 67953/2012. Orden Juzg. Fed. Nro. 2 (Sec B) Rosario (Santa Fe).- 6) Al T° 123 E, F° 306, N° 314567, de fecha 24/02/2014, por \$ 192.159,51. Autos A.F.I.P c/ Caretta Esteban José s/ Embargo Preventivo, Exp. 42147/2008. Orden Juzg. Fed. Nro. 2 (Sec B) Rosario (Santa Fe).- 7) Al T° 124 E, F° 199, N° 309756, de fecha 11/02/2015, por \$ 11.845,77. Autos A.F.I.P c/ Caretta Esteban José s/ Embargo Preventivo, Exp. 105835/2014. Orden Juzg. Fed. Nro. 1 Rosario (Santa Fe).- Obs.: Sobre Nuda Propiedad.- Informa Inhibiciones: Al T° 123 I, F° 1004, N° 315458, de fecha 01/03/2011, por \$ 101.476,00. Autos La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales c/ Caretta Esteban José s/ Juicio Ejecutivo, Exp. 1179/2010. Orden Juzg. Distrito 8va. Nominación Rosario (Santa Fe).- El inmueble saldrá a la venta en pública subasta en el carácter de desocupable debiéndose aplicar en consecuencia lo previsto por Art. 504 C.P.C.C.S.F. con la base de \$ 1.890.000,00.- de no haber oferentes saldrá a la venta en segunda subasta con una retasa del 25% o sea de \$ 1.417.500, 00.- y de persistir la falta de oferentes saldrá en tercera y última subasta con el 50%, o sea de \$ 945.000,00. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del total de compra con más el 3% de comisión de Martillero en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo será depositado judicialmente por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, en una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos del Art. 497 C.P.C.C.S.F. Los gastos por impuestos, tasa y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiera. No se aceptan las compras en comisión. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente.- Fijáanse los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2015, en el horario de 11.00 a 12.00 horas, para la exhibición del inmueble a subastar.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Casilda, Secretaría, 07 de Setiembre de 2015. Dr. Marcelo R. Saraceni, Secretario.

§ 1024,65 271432 Set. 15 Set. 17

---